



Municipalidad Provincial de

Jauja
Primer Capitol del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0134-2023-MPJ/A

Jauja, 31 de marzo de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

El MEMORANDO N° 060-2023-MPJ/A, de fecha 31 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las "Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y,

Que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones, conforme a lo previsto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone que: "Son atribuciones del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"; y

Que, el alcalde puede "delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal" conforme a lo prescrito en el inciso 20) del artículo ° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972; y,

Que, mediante MEMORANDO N° 060-2023-MPJ/A, de fecha 31 de marzo de 2023, el titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Jauja, dispone se realice la delegación de facultades a la Regidora YULI ANDREA CASTILLA RIVERA, a fin de que represente durante la audiencia en el Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables, respecto a la problemática de las mujeres de la Provincia de Jauja y Beneficencia, asimismo abordar diferentes temas de importancia para nuestra ciudad; en su calidad de regidora de la Municipalidad Provincial de Jauja, para cumplir las funciones de Alcalde delegado el día 03 de abril de 2023, en la Ciudad de Lima; y,

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones; esta alcaldía:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCÁRGUENSE a la Regidora YULI ANDREA CASTILLA RIVERA, la representación durante la audiencia en el Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables, respecto a la problemática de las mujeres de la Provincia de Jauja y Beneficencia, cumpliendo las funciones de Alcalde delegado, a realizarse el día 03 de abril de 2023 en la Ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al regidor YULI ANDREA CASTILLA RIVERA y hacerla extensiva a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Jauja, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.


 Lic. **Yuliana Velasco**
ALCALDE